

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

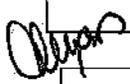
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| FECHA: 15 de mayo de 2018. | Hora Inicio: 8:30 a.m. | Hora Terminación: 01:30 p.m. | SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C. |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|

| MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO | | | REUNIONES AÑO 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre | Q | Cargo | Ene 17 | Feb 14 | Feb 16 | Feb 26 | Abr 09 | Abr 19 | May 04 | May 12 | | | | | | | | | | |
| JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR | * | Rector de la Universidad (Presidente) | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | | |
| CONSTANZA ABADÍA GARCÍA | * | Vicerrectora Académica y de Investigación. | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | | |
| LEONARDO EMELETH SANCHEZ TORRES | * | Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria | N | A | N | N | A | N | EX | A | | | | | | | | | | |
| LEONARDO YUNDA PERLAZA | * | Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas. | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | | |
| ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ | * | Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados | A | Ex | A | N | A | N | N | A | | | | | | | | | | |
| LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN | * | Vicerrector de Relaciones Internacionales. | A | Ex | A | N | A | N | A | A | | | | | | | | | | |
| SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO | * | Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios | A | A | A | N | A | A | A | A | | | | | | | | | | |
| SANDRA MILENA MORALES MANTILLA | * | Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | | |
| CLAUDIO CAMILO C GONZÁLEZ CLAVIJO | * | Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería | A | A | A | N | Ex | A | A | A | | | | | | | | | | |
| JULIALBA ÁNGEL OSORIO | * | Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente | A | Ex | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | | |



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vp. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de las siguientes actas:
Acta No. 005 del 9 de abril de 2018, Acta No. 006 del 19 de abril de 2018, Acta No. 007 del 04 de mayo de 2018.
4. Presentación y aprobación de una solicitud de derogatoria del Acuerdo No. 124 de 2017 (docente Juan Carlos Ramos Pérez)
5. Presentación y aprobación de la propuesta de Seminario Especializado de la UNAD como opción de grado. (ECEDU, ECJUP y ECACEN)
6. Presentación de una nueva propuesta de caracterización de estudiantes. (VISAE)
7. Presentación para análisis y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes:
 - Técnico Profesional en Atención y cuidado a la Primera Infancia – Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD (ECEDU)
 - Técnico Laboral por competencias en formación y atención a la primera infancia de EDUTEC DE LOS ANDES, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD (ECEDU)
 - Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, al programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD (ECBTI)
 - Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera y Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)
 - Técnico Laboral por Competencias Auxiliar de Contabilidad para el Sector Financiero y Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de Servicios Financiero del Sector Solidario del Instituto COOMULDESA, al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)
8. Presentación para análisis y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo de homologación:
 - Técnico profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD. (ECBTI)
9. Presentación para análisis y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para titulación, en el periodo 16-04 de la vigencia 2018.
10. Presentación y aprobación de proyectos de acuerdo mediante los cuales se conceden diplomas póstumos:
 - Estudiante Flavio Alonso Guarín Orozco, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 7.221.279 (Q.E.P.D)
 - Estudiante Yudy Angélica Beltrán Arango, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 52.883.670 (Q.E.P.D)
11. Presentación y aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior:
 - 9.1. Carmen Helena Espitia Manrique (ECAPMA)
 - 9.2. Leonor Barreto de Escovar (ECAPMA)

Correspondencia, proposiciones y varios.

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vº. Bº. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

1. Agenda.
2. Proyecto de Acta No. 005 del 09 de abril de 2018, proyecto de Acta No. 006 del 19 de abril de 2018 y proyecto de Acta No. 007 del 4 de mayo de 2018.
3. Presentación de una solicitud de derogatoria del Acuerdo No. 124 de 2017.
4. Presentación de la propuesta de Seminario Especializado como opción de grado de la UNAD.
5. Presentación de nueva propuesta de caracterización de estudiantes.
6. Proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes.
7. Proyecto de acuerdo de homologación: Técnico profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD. (ECBTI)
8. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para titulación, en el periodo 16-04 de la vigencia 2018.
9. Proyectos de acuerdo mediante los cuales se concede diploma póstumo a: Flavio Alonso Guarín Orozco, (Q.E.P.D), y a Yudy Angélica Beltrán Arango (Q.E.P.D)
10. Proyectos de Resolución por medio de los cuales se autoriza comisión de servicios al exterior a las docentes Carmen Helena Espitia Manrique (ECAPMA) y Leonor Barreto Escovar.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Próxima sesión: 14 de junio de 2018.

Resumen de la sesión:

| No. | Aprobación y compromisos | Responsables | Fecha |
|-----|---|--------------|------------|
| 1. | Se aprobó el Acta No. 005 del 09 de abril de 2018. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 2. | Se aprobó el Acta No. 006 del 19 de abril de 2018. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 3. | Se aprobó el Acta No. 007 del 04 de mayo de 2018. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 4. | Se aprobó el Acuerdo 013, por medio del cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para titulación, en el periodo ordinario 16-04 de 2018. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 5. | Se aprobó el Acuerdo 014, por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Atención y cuidado a la Primera Infancia - Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD. | Secretaría | 15/05/2018 |



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | | | |
|-----|--|------------|------------|
| 6. | Se aprobó el Acuerdo 015, por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en formación y atención a la primera infancia de EDUTEC-DE LOS ANDES, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 7. | Se aprobó el Acuerdo 016, por medio del cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 8. | Se aprobó el Acuerdo 017, por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y financiera y Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, al Programa tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 9. | Se aprobó el Acuerdo 018, por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias Auxiliar de Contabilidad para el Sector Financiero y Técnico Laboral por Competencias en auxiliar de Servicios Financieros del Sector Solidario del Instituto COOMULDESA, al programa Tecnología en Gestión y de Negocios de la UNAD. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 10. | Se aprobó el Acuerdo 019, por medio del cual Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Técnico profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería Electrónica. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 11. | Se aprobó el Acuerdo 020, por medio del cual se otorga un diploma póstumo. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 12. | Se aprobó el Acuerdo 021, por medio del cual se otorga un diploma póstumo. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 13. | Se aprobó la comisión de servicios al exterior solicitada por la docente Carmen Helena Espitia Manrique de ECAPMA, con el fin de participar en la XXVI Reunión ALPA, y el V Simposio Internacional de Producción Animal. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 14. | Se avaló la comisión de servicios al exterior solicitada por la docente Leonor Barreto de Escovar de ECAPMA, con el fin de participar en el XXVI Simposio Internacional de Producción Animal. | Secretaría | 15/05/2018 |
| 15. | La Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados se compromete a presentar un estudio del Impacto de la Política RP. | VISAE | 15/05/2018 |

DESARROLLO

| No. ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Aprobación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------|-------|------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|---|--------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------|--|--|--|--|--|--|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| | <p><u>Cumplimiento del fallo emanado por el Juzgado de Circuito de Pasto dentro de la Acción de Tutela No. 2018-00091, en atención a comunicación remitida por la Junta Directiva de la Red de Egresados, donde se informa que a partir de este momento la representación será ejercida por la Dra. Miriam Martínez.</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:28 y termina en el minuto 00:04:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6g6fxdymdl/</p> <p>El Presidente de la sesión pososiona al Representante de los Egresados, para lo cual toma el Juramento de rigor.</p> <p>El Presidente de la sesión da la bienvenida a la Representante de los Egresados al Consejo Académico.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Verificación del quórum | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Vo. Bó.</th> <th>No.</th> <th>MODIFICACIÓN POR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</td> <td>15 de mayo de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</td> <td>15 de mayo de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</td> <td>14 de junio de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bó. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN | Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | | |
| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bó. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | | |
|----|---|--------------|
| | <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:20 y termina en el minuto 00:06:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6q6fxdymdi/</p> <p>La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir.</p> | |
| 2. | <p>Estudio y aprobación del orden del día.</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:01 y termina en el minuto 00:10:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6q6fxdymdi/</p> <p>La Secretaría General da lectura al orden del día.</p> <p>El Presidente de la Sesión somete a consideración la agenda, la cual es aprobada en forma unánime.</p> | Aprobado |
| 3. | <p>Presentación y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 005 del 09 de abril de 2018, Acta No. 006 del 19 de abril de 2018, Acta No. 007 del 04 de mayo de 2018.</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:21 y termina en el minuto 00:12:06 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6q6fxdymdi/</p> <p>Acta No. 005 del 09 de abril de 2018</p> <p>La Secretaría General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 006 del 19 de abril de 2018</p> <p>La Secretaría General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 007 del 04 de mayo de 2018</p> <p>La Secretaría General informa que, frente las actas en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> | Aprobado |
| 4. | <p>Presentación y aprobación de una solicitud de derogatoria del Acuerdo No. 124 de 2017. (Solicitud efectuada por el Docente Juan Carlos Ramos Pérez).</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:12:07 y termina en el minuto 01:56:41 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6q6fxdymdi/</p> <p>El Presidente de la sesión advierte sobre la importancia de que en este punto se encuentre presente el Gerente de Talento Humano.</p> <p>El Docente Juan Carlos Ramos Pérez da inicio a su presentación explicando que un grupo de treinta y tres docentes de planta ha adelantado un análisis de las rubricas de evaluación recientemente aprobadas por el Consejo Académico mediante Acuerdo número 124 del 13 de enero de 2017, así como en lo dispuesto en la Circular remitida por la Gerencia de talento Humano 610-060. Expone que, en el documento a presentar expondrá un breve concepto de la investigación en la UNAD, así como un análisis de las rúbricas</p> | No aprobado. |

Handwritten signature/initials

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

de evaluación aprobadas por el Consejo Académico en relación con el reconocimiento de puntaje de los docentes de planta; igualmente señalará inconsistencias de la política interna con respecto a lo dispuesto en el Decreto 1279; para finalmente exponer algunas conclusiones y solicitudes concretas, que espera sean resueltas de manera prioritaria.

El Docente Juan Carlos Ramos presenta la solicitud de derogatoria del Acuerdo No. 124 de 2017, la cual puede ser revisada en el repositorio y hace parte integral del acta.

Intervenciones:

Finalizada la presentación del docente, la Vicerrectora Académica y de Investigación en atención al comunicado enviado por los docentes, precisa que los actos administrativos gozan de presunción de legalidad y son de obligatorio cumplimiento; aduce que el Acuerdo 0124 del 2017 fue emitido en el marco de las potestades y regulación normativa de orden nacional e institucional; sostiene que el ejercicio de revisión de solicitudes realizadas por docentes ha sido inspirado en el modelo de revisión del grupo de Colciencias del año 2017, en el Acuerdo 061 del 2011 del Consejo Superior y en la normatividad interna, aspectos no referidos por los docentes en ninguno de los puntos de la carta. Hace énfasis en el Acuerdo 061, artículo 3, numeral 4, donde se señala que:

"El CIARP puede proponer al Consejo Académico los ajustes de los criterios que se consideren pertinentes para la evaluación de la productividad académica de los docentes de carrera";

Así las cosas, refiere que se ha actuado bajo esa legalidad. Ahora bien, aduce que dentro de los miembros del CIARP que estuvieron trabajando en el diseño de rúbricas hicieron parte dos docentes, quienes fueron designados por los mismos docentes mediante convocatoria, así: El profesor Reinaldo Giraldo Díaz y el profesor Gustavo Forero; resalta que el profesor Díaz tuvo asiento en el CIARP durante un periodo importante, es investigador senior en Colciencias 2017, líder de un grupo de investigación en categoría A, año 2017, por lo que considera tiene el saber epistemológico, práctico, metodológico y fue quien ayudó mucho en el proceso. Indica en este contexto que quienes elaboraron las rúbricas que se propusieron al Consejo Académico, tuvieron un ejercicio de detalle, de revisión de la norma y de análisis colectivo en dicho comité de puntaje.

La Vicerrectora Académica y de Investigación en relación con los argumentos expuestos por los docentes en la solicitud, considera válido realizar algunas precisiones, que como se evidencia tienen no solo validez legal, sino académica y una correcta y plena aplicación de la norma, respetando las políticas institucionales y, en cada caso, argumentando razonablemente la valoración académica de los productos para efectuar la asignación de puntos salariales. Sostiene que, en coherencia con lo señalado en el Decreto 1279 de 2002, y en virtud de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 061 del 2011 artículo 3, numeral 4, se ha cumplido con la función de determinar y proponer al Consejo Académico criterios para la construcción de las rúbricas correspondientes.

Hecha la anterior introducción, y habiendo dado la claridad de la emisión de los actos, su fundamento legal y soporte normativo, la Vicerrectora Académica y de Investigación se permite dar respuesta a los argumentos esbozados por los docentes en la solicitud, precisando para cada rúbrica lo pertinente en sentido legal, académico y en coherencia con los objetivos institucionales y las políticas de la universidad donde considera que no existen ni contradicciones, ni excesos como se manifiesta al inicio de la comunicación. La Vicerrectora Académica y de Investigación da respuesta a las observaciones relacionadas con las "Rúbricas de evaluación de capítulo de libro derivado de investigación", las cuales se pueden ver en detalle en el repositorio virtual del Consejo Académico.

Intervenciones

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, manifiesta que, aunque no forma parte del CIARP estuvo presente en discusiones previas donde se evidenció que una de las necesidades que se tenían para poder fortalecer la investigación en la Universidad, correspondía inicialmente a que los docentes de carrera asumieran la investigación como uno de sus ejercicios fundamentales de su ejercicio docente; aduce que todos los esfuerzos estuvieron centrados en el análisis, reflexión y en que la investigación apoyara los procesos académicos y ejercicios que necesariamente como institución de educación superior en Colombia se debe desarrollar en el marco de la investigación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades manifiesta que la investigación de docentes ocasionales y de carrera debe ser ordenada y debe responder a los propósitos requeridos por los distintos grupos de investigación; sostiene que así como la producción investigativa tiene un elemento de satisfacción individual y de producción de conocimiento, también tiene una responsabilidad en el desarrollo de las escuelas académicas y programas, y en ese sentido considera que no es pertinente pensar la planificación investigativa sin la articulación a las líneas de investigación de los programas y a las necesidades de los grupos de

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vc. | Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|-----|-----|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

investigación. Por otro lado, refiere la existencia de un documento que brinda la posibilidad a los docentes que su producción académica sea visible dentro de los planes de gestión, siempre y cuando haya una correcta intención en el tipo de producción del docente de carrera, una clara planificación de la gestión de la investigación en las Escuelas y se tengan establecidos los tiempos, entendidos estos como requisito sin los cuales no es posible una producción de calidad. Así las cosas, hay una ruta clara tanto en las rúbricas como en las formas como se pactan los planes de gestión y, por consiguiente, considera sólida la argumentación dada desde la Vicerrectoría Académica en donde se ha dialogado con los elementos presentados por los docentes en su propuesta y se ve reflejado que el Acuerdo aprobado por el Consejo tiene todas las garantías de legalidad.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente se refiere a la falta de necesidad de la rúbrica de capítulo de libro. Considera que el Decreto 1279 no reglamentó los capítulos de libro y, en ese sentido, existe un vacío normativo; no obstante lo anterior, sostiene que desde el CIARP en pro de apoyar a los docentes siempre se pagan y apoyan los capítulos de libro, sin desconocer situaciones lamentables, como aquellas en las cuales se encuentran solicitudes de tres páginas con contenido débiles, argumentadas como capítulo de libro. Afirma que con el Acuerdo que se aprobó, la intención fue incrementar los estándares de calidad. Por otro lado, considera que con la apreciación del docente "el intento por limitar" que expresan dentro de la solicitud, se realiza una acotación subjetiva que extralimita la realidad, teniendo en cuenta que un criterio para apoyar a los docentes fue que los productos de investigación estuvieran explícitos en los pares de gestión docente, en virtud de la planeación de recursos financieros que se realiza, con la cual se financia el proceso editorial; enfatiza en la importancia de conocer de manera previa los libros o capítulos de libros para poder realizar un ejercicio serio de planeación.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria hace hincapié en lo dispuesto en el artículo 26, del Decreto 1279, respecto de la valoración y asignación de puntajes; menciona que dentro de los criterios que debe tener en cuenta el Comité está: 1) Calidad académica, científica, técnica, humanística, artística o pedagógica. 2) Relevancia y pertinencia de los trabajos con las políticas académicas. 3) Contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en las políticas de la universidad. En ese sentido considera que revisando en Acuerdo objeto de estudio se evidencian los criterios mencionados y se mantienen los parámetros legales.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación expone la importancia de mirar los esfuerzos institucionales de planificación, como oportunidades para la reflexión, más cuando en el CIARP se cuenta con delegados de los docentes, de quienes se esperan iniciativas que fortalezcan los procesos de investigación en la Universidad, con el objetivo de concertar, con mucha transparencia, para evitar malas interpretaciones acerca de lo que se emite, teniendo en cuenta que en el fondo siempre existe es una preocupación por la planificación y el fortalecimiento de la investigación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios aclara que no forma parte del CIARP, pero sostiene que hizo parte de las discusiones con los decanos sobre los diferentes tipos de rúbrica y, en ese sentido, resalta que el lineamiento para ello no fue solamente el Decreto 1279, sino también lo estipulado por Colciencias, buscando elevar y beneficiar la categoría de los investigadores. Propone, con la intención de poder lograr una articulación, trabajar desde las metas de cada programa y los planes de gestión docente en temas de investigación.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas reflexiona sobre algunas palabras inmersas dentro de la petición como "ilegalidad" y "extralimitación". Respecto de las mismas, considera que el trabajo realizado por el CIARP fue un trabajo de meses en conjunto con los representantes de los docentes de carrera, y que dicho documento llega al Consejo Académico con toda la rigurosidad necesaria para que el órgano colegiado pueda obrar desde la legalidad siguiendo los postulados del Decreto 1279, los lineamientos de Colciencias y bajo esa presunción se estudió y aprobó el acuerdo objeto de estudio. Invita a que las discusiones partan de la buena fe y la legalidad con que ha obrado tanto el CIARP como el Consejo Académico para tomar las mejores decisiones.

La Representante de los Estudiantes felicita al Consejo Académico por la postura que ha tenido en relación con la solicitud elevada por los docentes, precisa que se siente muy orgullosa de la dinámica de participación del Consejo porque siempre está pensando en elevar los estándares de calidad en beneficio de los estudiantes.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud considera que la postura reflejada en las diferentes rúbricas busca dar fuerza a la apuesta institucional con calidad, desde la acreditación, la renovación de los registros, con nuevas alianzas y convenios. Resalta el trabajo fuerte y transparente de las personas que intervinieron en la aprobación del Acuerdo.

La Líder Nacional de Investigación da inicio a su intervención expresando que la posición de la Universidad en las variables del MIDE se debe a la productividad que hacen los docentes; sostiene que uno de los lineamientos que se mantuvieron fueron los de Colciencias, en criterios de calidad para la productividad, buscando que los grupos puedan categorizarse. Advierte sobre la

Alonso

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

importancia de que los docentes tengan clara la existencia de los requerimientos de calidad que se encuentran en la rúbrica, los cuales deben ser cumplidos para que los grupos puedan ser categorizados y los productos no sean anulados.

El Docente Juan Carlos Ramos concluye diciendo lo siguiente:

- 1) No considera correcto que se deje en entredicho la falta de criterio y pertinencia de los treinta y tres docentes que firmaron la carta. Aduce que no es una cifra menor si se tiene en cuenta que en total los docentes de carrera no superan noventa en toda la Universidad. Manifiesta que la Universidad, en términos de investigación, se ha fortalecido mucho y que esos avances que se han logrado gracias a la voluntad institucional y también gracias a la producción y compromiso de los docentes de planta de esta institución.
- 2) Sostiene que se trata de un criterio económico; no obstante, aduce que también es un punto de referencia imprescindible para la mejora de la investigación en la universidad, el cual se puede lograr con el cumplimiento de la norma.
- 3) Considera correcto que se haya tenido en cuenta al CIARP en la construcción del acuerdo de las rúbricas, sin embargo, considera que el hecho de que hayan participado docentes no es justificación para su posterior revisión.
- 4) Manifiesta que ninguna norma interna puede exceder lo normado por la ley nacional y, por tanto, considera que el Decreto 1279 es una ley que se debe cumplir, la cual siempre debe primar sobre lineamientos, incluso los de Colciencias.
- 5) Menciona al Plan de Gestión como una herramienta importante; no obstante, señala no estar de acuerdo en que toda la productividad académica esté obligatoriamente relacionada en los Planes de Gestión o en Proyectos Institucionales de Investigación para que se reconozca, toda vez que la ley no lo exige.

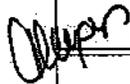
La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que la Universidad cuenta con quinientos treinta y cuatro docentes investigadores de los cuales –solamente– el once por ciento (11%) realizan investigación. Aduce no entender por qué los docentes no reciben el criterio adicional cuando en el “Capítulo del Libro” se pide que se mire la calidad de impacto del capítulo. Considera importante que las decanaturas establezcan los tiempos que se deben dar a los docentes, de acuerdo a sus objetos de estudio, para determinar si pertenecen o no, si tienen una convocatoria interna o externa, dado que esto está plasmado en la normatividad interna. Invita a los docentes a leer colectivamente la respuesta que se dará formalmente; solicita que sea escuchada la última intervención frente a la “Rúbrica de Tesis”.

La Líder Nacional de Investigación da lectura a la respuesta que se preparó respecto a la “Rúbrica para reconocimiento de puntos bonificación por dirección de tesis”, la cual se encuentra alojada en el repositorio y hace parte integral del acta.

El Docente Ramos sostiene que una cosa son los criterios de Colciencias para el reconocimiento de grupos y de producción académica y otro muy distinto es el Decreto 1279 en cuanto al reconocimiento de productividad académica, toda vez que en el mismo se establecen los criterios para reconocer la productividad académica:

El Presidente de la sesión antes de someter a consideración el punto de probación o no aprobación de derogación del acuerdo 124, precisa:

- 1- Sostiene que el buen gobierno se debe entender como la posibilidad de construcción participativa de un proyecto educativo que tiene una misión y modalidad educativa clara, unos actores que tienen que ser consistentes y coherentes con ese modelo educativo y en ese sentido considera que el modelo educativo de la Universidad Nacional de Colombia o de la Universidad de Antioquia, públicas también, no son el mismo modelo educativo que tiene la UNAD.
- 2- Explica que la autorregulación se da en el respeto de la norma externa, pero en la garantía de que las normas que se expiden permiten y fomentan la estructura de un modelo académico y pedagógico que tiene la organización, en este caso la UNAD. Considera que en ese sentido hay puntos que en que es bueno hacer comparaciones, pero hay otros donde es bueno entender cuál es la focalización del modelo educativo que tiene la universidad. Sostiene que un buen gobierno se construye entre todos y de ahí la importancia de haber abierto a la comunicación de los docentes un espacio en la comunidad educativa, dentro del Consejo Académico. Sostiene que la universidad no está sujeta a tipos de rankings comparativos con universidades que no están en la misma ruta, porque indudablemente se tienen referentes claros sobre lo que implica la responsabilidad sustantiva de la investigación, pero también, la aplicabilidad de esos resultados de investigación hacia un contexto social que no es siempre el mismo, que tienen otras universidades públicas.
- 3- Expresa que cuando se habla de la alta calidad no solamente es un resultado sino una estructura de procesos; de insumos; aduce que una universidad que procura alta calidad tiene buenos docentes, como uno de sus insumos, personas a quienes lo primero que se les exige es que lleguen a la convicción de comprender y compartir ese modelo de universidad para la cual están invitados a construir. Considera que hace falta una profunda reflexión, no con la mayoría de los docentes, porque la mayoría lo comprende, sino con el grupo minoritario que firma la carta objeto de estudio, que a lo mejor



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vº. Bº. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

necesita más espacios de diálogo y de conversación para clarificar dónde se está. Por lo tanto, sostiene que a raíz de lo que se ha reflexionado, hay una argumentación suficiente para que los diferentes miembros del Consejo Académico puedan tomar una postura.

El Presidente de la sesión somete a votación nominal este punto, para lo cual deberán contestar "estoy de acuerdo" o "no estoy de acuerdo", sobre la siguiente pregunta: ¿Estamos de acuerdo o no con solicitud de derogatoria del Acuerdo 124 de 2017?

| Nombre del Consejero | Votación |
|---------------------------------|---------------------|
| JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR | NO ESTOY DE ACUERDO |
| CONSTANZA ABADÍA GARCÍA | NO ESTOY DE ACUERDO |
| LEONARDO SANCHEZ TORRES | NO ESTOY DE ACUERDO |
| LEONARDO YUNDA PERLAZA | NO ESTOY DE ACUERDO |
| EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ | NO ESTOY DE ACUERDO |
| LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN | NO ESTOY DE ACUERDO |
| SANDRA ROCIO MONGRADÓN ARÉVALO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| SANDRA ROCIO MORALES MANTILLA | NO ESTOY DE ACUERDO |
| CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| JULIALBA ÁNGEL OSORIO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| CLARA ESPERANZA PEDRAZA | NO ESTOY DE ACUERDO |
| MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ | NO ESTOY DE ACUERDO |
| ALBA LUZ SERRANO RUBIANO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| VIVIANA VARGAS | NO ESTOY DE ACUERDO |
| AUGUSTO ORTEGA VÁSQUEZ | NO ESTOY DE ACUERDO |
| MERCEDES CECILIA VELEZ POMBO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| MIRYAM MARTÍNEZ | NO ESTOY DE ACUERDO |
| JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO | NO ESTOY DE ACUERDO |
| LIDA MARITZA SUÁREZ SUÁREZ | NO ESTOY DE ACUERDO |
| SANDRA CÁRDENAS | NO ESTOY DE ACUERDO |

No se aprueba la solicitud, por unanimidad.

5. **Presentación y aprobación de la propuesta de Seminario Especializado de la UNAD como opción de grado. (ECEDU, ECJUP y ECAGEN)** Presentado

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:56:43 y termina en el minuto 03:03:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://conferencia2.unad.edu.co/p6g6fxdyndi/>)

Se presenta la propuesta de Seminario Especializado de la UNAD como opción de grado, la cual puede ser revisada en el repositorio y hace parte integral del acta.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación expone que la propuesta obedece a un análisis que se ha realizado frente a las posibilidades que se pueden ofrecer desde la política de Retención y Permanencia y el Reglamento Académico, en relación con las opciones de trabajo de grado que tiene la Universidad; aduce que se pueden potenciar posibilidades de aumento de la tasa de graduación logrando un fortalecimiento en las cadenas de formación, llevando procesos de grado desde programas de especialización a programas maestría con el fin de estimular la formación de alto nivel. Sostiene que dentro del análisis se evidenciaron dificultades con el desarrollo de las actuales opciones de grado lo cual ha conllevado a una reducida tasa de graduación en algunas especializaciones; finalmente, se detectaron problemas con las asesorías que se están dando a los estudiantes.

Ahora bien, para el caso de la Escuela de Ciencias de la Educación se encontró que año a año va quedando un rezago de estudiantes que no se han podido graduar, estudiantes que solicitan en varias oportunidades la asesoría de trabajo de grado; de lo anterior concluye que un estudiante con la primera asesoría de trabajo de grado ya debería culminar su oportunidad de graduación. Por otro lado, sostiene que se hizo una valoración presupuestal en relación con la afectación a la institución y se encontró que en el caso de las especializaciones hay muchas horas destinadas a asesorías de proyectos de investigación que los estudiantes no están

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

valorando, teniendo en cuenta que los mismos pueden pedir en dos periodos académicos asesoría de trabajo de grado sin tener que realizar pagos adicionales, sin embargo, considera que lo relevante es buscar mecanismos que estimulen la permanencia de los estudiantes generando procesos de continuidad en los niveles de maestría. Señala que esta es una herramienta que le brindará posibilidades a los estudiantes de seguir su proceso de formación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas dando continuidad a la presentación, manifiesta que en la problemática de la tasa de graduación de las especializaciones se evidencia un porcentaje de graduación muy bajo debido a las razones previamente expuestas. Aduce que luego de realizar un análisis de la problemática se implementaron distintas estrategias para motivar la graduación, lo cual les permitió una graduación significativa en las últimas vigencias. Finaliza expresando que, a este momento, su Escuela no cuenta con los docentes para atender todos los requerimientos de asesoría en proyectos de grado que se presentan y en virtud de eso traen esta propuesta al Consejo Académico para mirar otras opciones y motivar la tasa de graduación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios referencia las opciones de grado que actualmente existen en otras Universidades como cursar créditos o hacer un seminario especializado como opción de grado, o en otros casos simplemente terminan los créditos y se gradúan; en otros casos, los estudiantes una vez termina su plan de estudios cursan varios periodos realizando su proyecto de grado; manifiesta el efecto financiero desfavorable para la Universidad en la medida que los estudiantes pagan solamente el valor del seguro pero se les debe asignar un asesor de trabajo de grado y si el estudiante no termina su trabajo se debe hacer una nueva asignación, generando una problemática para los docentes por las cargas respectivas.

Adenda su preocupación respecto a la migración de estudiantes hacia otras universidades, ya que, por su negativa frente a las opciones de grado que ofrece la Universidad no terminan su programa, pero si se encuentran con la posibilidad de recibir homologaciones de otras universidades en porcentajes significativos, logrando una rápida graduación.

Expone el siguiente análisis de casos:

- 1) La dificultad para definir el tema del trabajo de grado;
- 2) El desconocimiento de la metodología para hacer el trabajo;
- 3) La gestión del alcance.

Memora que a los estudiantes se le hizo una encuesta en junio del 2016, donde se les preguntó en qué nivel se encontraban de su programa de estudio y qué opción les llamaba más la atención para obtener el título de especialista. De ello se tuvo en un 92.5% Seminario Especializado como opción de grado; sostiene que esa fue la base para hacer la presentación del Acuerdo.

Se da lectura al Proyecto de acuerdo, el cual puede ser revisado en el repositorio y hace parte integral del acta.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas y Contables adenda que las tres escuelas (ECEDU, ECJUP, Y ECACEN) han solicitado a la Oficina de Planeación, la proyección financiera del Seminario Especializado, la cual puede ser revisada en el Repositorio y hace parte integral del acta.

Intervenciones:

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades manifiesta que en este momento la Universidad está actualizando, entre otros, el Reglamento Estudiantil, por lo que propone que, teniendo en cuenta que el artículo 69 plantea el "seminario de profundización", el cual le permite al estudiante ahondar conocimientos en un área específica, se considere la posibilidad que este seminario se acogiera a la figura de Diplomado de Profundización propuesto en el artículo mencionado, para que así los estudiantes de especialización puedan, a partir del diseño del espacio, contar de inmediato con la opción de grado.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aduce que en su escuela, aunque en menor medida se tiene un considerable número de estudiantes de la especialización en Seguridad Informática con dificultad en su proceso de graduación, considera pertinente que esta propuesta se considere viable; no obstante, manifiesta tener dudas respecto a qué normativa se va a modificar, si el Acuerdo 006 de 2014 que reglamenta las opciones de grado, o el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior. Concluye que debe ser el Reglamento Estudiantil el que debe ser modificado, teniendo en cuenta que el parágrafo 2, del artículo 65 plantea las opciones de grado que existen en este momento y el Acuerdo 006 únicamente las reglamenta.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales considera completo el análisis realizado en las tres Escuelas, el cual parte de la información reportada por el Observatorio de la Universidad frente al futuro de las especializaciones y el perfil de las personas que



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vó. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

estudian especialización, el cual lo único que busca es profundizar un área del conocimiento; sin embargo, considera importante recordar que en el caso de la Escuela de Ciencias de la Educación, la mayoría de estudiantes buscan una nivelación en términos de escalafón salarial y, en ese sentido, articularse a maestría. Por lo tanto, considera que es una opción interesante a involucrar, teniendo en cuenta que se está pensando la posibilidad de ampliar el panorama en opciones de grado, en donde los créditos de maestría podrían ser tomados dentro de la especialización y sería una alternativa para las personas que quieren profundizar conocimiento e incrementar su nivel académico. Manifiesta que ya existe como tal la opción de grado y es el diplomado, no obstante, considera que el mismo debe ser entendido en el carácter de seminario, por lo que se tendría que agregar dentro del Acuerdo del Consejo Superior y reglamentar en qué consiste para que los posgrados puedan tener esa opción.

La Representante de los Estudiantes considera pertinente la propuesta presentada y solicita se estudie la posibilidad que el precio de los créditos sea menor para facilitar el proceso de matrícula al mismo.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente adenda estar de acuerdo con la propuesta, considera que se acoge a las definiciones del antiguo Decreto 1295, (nuevo Decreto 1075), el cual refiere textualmente: "Estos programas tienen como propósito la profundización en los saberes propios en un área de la ocupación, disciplina o profesión de la que se trate". Considera necesario determinar la instancia en la cual se debe dar el debate y la aprobación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, considera que la misma tiene un análisis cuantitativo y cualitativo necesario a corto plazo, teniendo en cuenta los rezagos mencionados. Aduce que es una necesidad inmediata, por lo que sugiere buscar una posibilidad dentro de los escenarios que se tienen en donde sea viable incorporar la propuesta sin tantas modificaciones normativas.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria manifiesta que, se debe ir al Consejo Superior para la respectiva modificación, para que sea incorporado en el nuevo Reglamento Estudiantil.

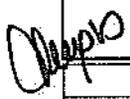
El Presidente de la sesión considera que es un tema que debe ser analizado con detalle. Refiere que dentro del orden del día hay otro punto denominado: "Presentación para análisis y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para titulación, en el periodo 16-04 de la vigencia 2018", por lo tanto, considera que no pueden ser vistos de manera aislada estos dos proyectos, toda vez que la propuesta que se acaba de plantear es la respuesta a un problema que se tiene en especializaciones. Solicita su análisis a la luz de los Estatutos vigentes. Aduce que si bien es cierto el Consejo Superior define las opciones de grado y faculta al Consejo Académico para su reglamentación este proceso tardaría varios meses, en atención a la ruta de innovación estatutaria que se está adelantando. Así las cosas, considera que se debe revisar la "Estrategia de Focalización", que trae la GIDT y la coordinación de Registro y Control Académico la cual puede atender una gran cantidad de estudiantes represados.

Se presenta el "Acuerdo por el cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para la titulación, en el periodo 16-04 de 2018." El cual puede ser revisado en el repositorio y hace parte integral del acta.

El Presidente de la sesión concluye que la propuesta presentada por las escuelas debe ser incorporada más adelante en el Reglamento Estudiantil. Por su parte, se debe tener el Acuerdo de Focalización como una estrategia a corto plazo para los estudiantes que estén en esta situación. Señala que la coordinación Nacional de Registro y Control sacará el listado de los estudiantes a quienes apunta esta estrategia, tendrá comunicación con ellos y les presentará la posibilidad que tienen en caso de que les falten dos o tres créditos.

Finalmente, manifiesta que, como ya se realizó la exposición, aquí se subsumen dos puntos del Consejo, uno para aprobar si así lo consideran la "propuesta de focalización" y otro para el análisis de la incorporación de la propuesta al reglamento estudiantil.

Dado que se debatieron los dos puntos, la Representante de los Estudiantes solicita que sean revisados los casos de los estudiantes de nueva matrícula quienes están desertando en la mitad del periodo por la cantidad de cursos matriculados. Manifiesta que hablando con varios estudiantes coinciden en que un factor es la falta de tiempo para tantos cursos y que además ha podido verificar que cuando los estudiantes matriculan en periodos complementarios se presenta más permanencia que cuando se matriculan en periodos ordinarios de 16 semanas por la cantidad de cursos. Sugiere una prueba piloto en el JAC, el CEAD más grande, el cual permita a los estudiantes nuevos para los periodos 16-01, 16-02 y 16-04 matricular 10 créditos como mínimo y 21 como máximo.



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR: | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|-------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

El Presidente de la sesión explica que el rango existe, sin embargo, considera que se debe ver la orientación. Solicita al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes, y Egresados que en el próximo Consejo Académico traiga un estudio de valoración del impacto de la política RP, desagregado en estudiantes nuevos a fin de hacer una valoración centro por centro, la cual permita determinar qué está pasando; sostiene que en ocasiones se ve a los estudiantes saturados de trabajos, sin embargo, desde la Vicerrectora Académica y de Investigación se hace referencia a la economía didáctica y curricular, en ese sentido considera interesante poder ver la manera en que se han impulsado estrategias de economía curricular y didáctica en las diferentes escuelas.

La Vicerrectora Académica y de Investigación propone incluir una nueva estrategia denominada "Las Redes de Curso", con el objetivo de verificar qué se ha encontrado en las redes de curso, en términos del acompañamiento.

El Presidente de la sesión considera que de la estrategia mencionada por la Vicerrectora es importante conocer el impacto que se está logrando, las estrategias que se están poniendo en práctica y poder visibilizar en cada malla curricular qué se ha hecho, para poder determinar en qué nivel de dosificación se está e ir empezando a cambiar las rutas que se traían, siempre y cuando sea realmente verificable.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere la posibilidad que las Escuelas puedan plantear una ruta de formación para suplir la negativa frente a las opciones de grado que tiene el grupo focalizado de estudiantes que no se han podido graduar, con insumos de motivación y acompañamiento especial, para que realmente puedan terminar su trabajo de grado.

El Presidente de la sesión sostiene que la opción a este momento que se tiene para pregrado es un diplomado de profundización y para postgrado: Monografía, Proyecto Aplicado y Proyecto de Investigación. En ese sentido, considera que los Consejos de Escuela, dentro de esas tres posibilidades, deben evaluar la posibilidad de permitir esta alternativa sujeta a los parámetros normativos vigentes.

La Secretaría General da lectura a los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029), para ilustrar el tema objeto de análisis.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas propone que, ante la premura de la situación se debe evaluar la posibilidad de ofertar un seminario de profundización que esté articulado con la línea de investigación de cada una de las escuelas, el cual deberá ser evaluado de tal forma que se pueda validar como una monografía. Considera que de no ser así se tendría que llevar al Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica y de Investigación comprende la propuesta, sin embargo, manifiesta su preocupación por la socialización con los estudiantes y su correcto entendimiento.

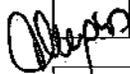
La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente adenda que, por parte de su Escuela lo que se hizo con el artículo de investigación fue transformarlo a lo que indica el artículo 67 del Acuerdo 029 de 2013, es decir a un proyecto de investigación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que esta propuesta debe estar focalizada a grupos determinados de estudiantes, que hayan cumplido con determinadas condiciones que defina el Consejo.

El Ingeniero Rafael Ramírez adenda que la focalización es muy importante ya que permitió recuperar 2255 estudiantes solamente de posgrado a quienes se les dará la opción de terminar su programa en este periodo, quedando pendiente únicamente su título de grado. Por otro lado, precisa que otra situación crítica que se está presentando en la universidad está relacionada con la tasa de graduación, la cual está en el 12%. Por lo anterior, considera que permitir estas alternativas subiría a un 16 o 18% en el índice de graduación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas resalta la rigurosidad de las escuelas al verificar las opciones de grado de otras universidades, toda vez que las especializaciones no tienen opciones de grado, simplemente terminan y aprueban sus cursos y los gradúan, por lo tanto, sugiere esperar a que la propuesta sea incorporada en el reglamento estudiantil y solicita celeridad al proceso.

Luego de realizar unos ajustes a la parte considerativa y resolutive del proyecto de acuerdo "Por el cual se establece la estrategia de focalización de estudiantes para ampliar oportunidades de matrícula en cierre de proceso formativo para titulación, en el periodo



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Va. Bq. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | <p>ordinario 16-04 de 2018", se pone en consideración la propuesta de acuerdo así como el aplazamiento del punto que se refiere a la propuesta de seminario especializado UNAD. Las dos iniciativas se aprueban de forma unánime.</p> <p>En este punto de la sesión el señor Rector se retira de la sesión y queda presidiendo la Vicerrectora Académica y de Investigación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------|-------|------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|---|--------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------|--|--|--|--|--|--|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>6.</p> | <p>Presentación de una nueva propuesta de caracterización de estudiantes. (VISAE)</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:03:25 y termina en el minuto 04:09:15 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6g6fxdymdi/</i></p> <p>El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados precisa que la presentación es una propuesta de la VISAE desde su Equipo Nacional de Consejería, dando cumplimiento a la actualización de la prueba de caracterización; memora que el Acuerdo 015 del 13 de diciembre del 2006 estableció la "Prueba Única de Ingreso", la cual se asignó a Consejería; sostiene que con la evolución que se ha tenido, ya no es una prueba única de ingreso, sino una prueba de caracterización. La presentación la realiza la Líder Nacional de Consejería. La presentación y el documento marco de caracterización pueden ser revisados en el repositorio y hacen parte integral del Acta.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados aduce que ha sido una construcción colectiva con las escuelas y con las diferentes unidades que los han apoyado. Enfatiza en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se redujo una prueba de 198 preguntas a 95 preguntas. 2. Se están superando dificultades de la parametrización anterior. Esta prueba permitirá hacer una atención personalizada a cada estudiante para potenciar sus factores de éxito y para contrarrestar los factores de riesgo de deserción. <p>La Coordinadora Nacional de Educación Permanente felicita a los expositores y resalta que la prueba vaya dirigida a estudiantes de primera matrícula de educación superior; plantea la posibilidad de hacer una prueba similar, con unas características específicas, para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación Permanente, enfocada a estudiantes con necesidades educativas especiales. Solicita que se revise la articulación con el curso de Pre Saber 11 del Sistema Nacional de Educación Permanente que está enfocado en el fortalecimiento de estas competencias y también con el Centro Virtual de Escritura y Lenguaje de Expresión del ECEDU esfuerzos que considera pueden aportar de una forma muy pertinente al espíritu de la prueba.</p> <p>El Vicerrector de Relaciones Internacionales felicita a los expositores. Manifiesta que, aunque la prueba es eficiente, podría serlo más, si la misma se relaciona con bases de datos con otras instituciones, lo cual permitiría obtener determinada información, reduciendo la prueba aún más. Sugiere que se tengan en cuenta las pruebas Saber 11 en el entendido de no realizar las mismas preguntas que están allí, teniendo en cuenta que los resultados de las mismas no caducan. Por otro lado, solicita replantear la información frente al inglés y las preguntas asignadas dentro de la prueba de caracterización para evaluar las competencias.</p> <p>Ahora bien, sugiere que dentro de la prueba de caracterización al menos el 70% debe estar enfocado a diagnosticar qué nivel de competencia técnico pedagógica y tecnológica tiene el estudiante; para poder asumir bien la metodología.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería resalta la necesidad de tener la claridad sobre el ajuste de la prueba diagnóstica a fin de determinar cuáles son los cursos que se deben intervenir en el plan de acción y determinar el tipo de acompañamiento. Considera que con tan solo 15 preguntas no se pueden caracterizar académicamente las competencias de un estudiante para abordar procesos formativos; por lo tanto, propone incorporación la prueba diagnóstica y unificarla a la prueba diagnóstica de "competencias académicas" con la prueba de caracterización.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades felicita a los expositores. Resalta los 3 grandes bloques de la prueba así: 1. Un bloque de competencias específicas, el cual, a este momento solamente está planteado para la Escuela de Ingeniería, lo que considera se debería hacer en todas las escuelas. Sostiene que el asunto estaría en revisar la intencionalidad y lo que se quiere medir con las preguntas y por tanto considera necesaria una mesa de trabajo para poder decidir qué es lo que realmente se requiere. 2. Otro bloque de preguntas se refiere a competencias comunes, lo que es valorado en todos los estudiantes, en donde considera necesario ajustar las competencias que se están valorando, con las competencias que se evalúan en Saber Pro</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><i>Ortiz</i></p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Vo. Bo.</th> <th>No.</th> <th>MODIFICACIÓN POR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</td> <td>15 de mayo de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</td> <td>15 de mayo de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</td> <td>14 de junio de 2018</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN | Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | | |
| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

y en ese sentido considera que la prueba de caracterización permitiría tener propios mecanismos de medición. 3. Sostiene que 90 preguntas siguen siendo muchas, por lo que considera necesario un espacio de orientación y ayuda en la validación de las preguntas:

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación se une a las felicitaciones. Considera importante la caracterización en la modalidad de la UNAD, lo cual implica una tipología de estudiantes que permitirá tomar acciones respecto a la retención, permanencia y desempeño. Por otro lado, considera que la caracterización debe estar orientada a responder dificultades de desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente sostiene que la madurez de una unidad se evidencia en su capacidad auto evaluativa por lo que eleva un reconocimiento a la VISAE. Considera que desde su Escuela han sentido que las pruebas actuales no dan alcance suficiente y que los informes de las mismas llegan cuando el estudiante incluso ha culminado un periodo académico. Realiza las siguientes recomendaciones:

1. Considera que 90 preguntas siguen siendo muchas.
2. Considera complejo tratar de identificar competencias disciplinares específicas con un número de 15 preguntas, y en cambio considera que las mismas pueden quitar tiempo y no dar la respuesta esperada.
3. Menciona la importancia de tener, como entrada, las pruebas Saber 11.
4. Sostiene que se deben evaluar las competencias de ingreso, con aplicación específicas a cada programa.
5. Como resultado de las preguntas se debe poder evaluar si el estudiante tiene las competencias de ingreso para formarse en la educación a distancia o virtual.
6. Resalta la importancia de generar alertas inmediatas sobre el riesgo de deserción y que las mismas lleguen a quienes puedan aplicar los correctivos específicos y presentar resultados.
7. Considera importante realizar una validación previa al pilotaje mencionado en la presentación.

La Directora del Instituto Virtual de Lenguas agradece que la prueba haya involucrado al INVIL. Recalca que una prueba de caracterización no puede arrojar los resultados específicos necesarios en un programa, por lo que propone que cada escuela busque una estrategia de empoderamiento de caracterización con los estudiantes.

La Secretaria General resalta el ejercicio que se viene realizando. En atención al alcance de la misma, y dado que con su aplicación se recopilaría información de los estudiantes, resalta la necesidad de ceñirse a lo establecido en la Ley 1581, en lo relativo al tratamiento y protección de datos personales. Memora la necesidad de generar un texto a partir del cual el estudiante autorice a la Universidad para poder hacer el tratamiento de su información con los fines académicos que la UNAD considere. Hace entrega de un modelo para su estudio y revisión.

La Representante de los Estudiantes felicita a los expositores. Considera que se ha realizado un ejercicio de valoración integral, teniendo en cuenta que una de las debilidades que tienen los estudiantes en una metodología como la de la UNAD, radica en el manejo de la informática; temática abordada de una forma muy pertinente. Sostiene que, leyendo la prueba, encuentra un paralelo entre el Saber Pro y las preguntas de caracterización que refleja el trabajo arduo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación considera que el ejercicio de justificación fue enriquecedor porque tiene un buen sustento y con ese ejercicio vale la pena revisar tanto los objetivos generales como específicos para poder potenciar toda la prueba en articulación con Registro y Control. Manifiesta la importancia que el documento tenga definida la ruta de implementación y el fin del diagnóstico. Propone la realización de una mesa de trabajo con las Escuelas a fin de articular y fortalecer el documento.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados adenda que la retroalimentación fue masiva y generosa, lo cual permitirá que la prueba sea amigable con el estudiante. Sugiere una sala de decanos con la Vicerrectoría para llegar al punto que todos quieren alcanzar.

Queda presentada la propuesta de caracterización a fin de realizar los ajustes que sean necesarios.

7. Presentación para análisis y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes: Aprobado.

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:12:00 y termina en el minuto 04:24:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://conferencia2.unad.edu.co/p6g6fxdymdi/>

Allego

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bp. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

Técnico Profesional en Atención y cuidado a la Primera Infancia – Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD (ECEDU)

La Líder del Programa explica que se realizó un análisis sobre los 156 créditos con los cuales cuenta el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, de donde se hace un reconocimiento de 17 créditos, de los cuales 9 son obligatorios y 8 son electivos, quedando por cursar 120 créditos obligatorios y 19 créditos electivos. Presenta al Consejo un cuadro de relación por medio del cual se evidencian los cursos reconocidos al programa y los cursos que quedarían pendientes por cursar, estos últimos con un total de 139 créditos para así obtener el título de Licenciado en Pedagogía Infantil.

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de Ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Atención y cuidado a la Primera Infancia – Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD, el cual es aprobado en forma unánime.

Técnico Laboral por competencias en formación y atención a la primera infancia de EDUTEC DE LOS ANDES, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD (ECEDU)

La Líder del Programa expone que se realizó un análisis sobre los 156 créditos con los cuales cuenta el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, de donde se hace un reconocimiento de 16 créditos, de los cuales 6 son obligatorios y 10 son electivos, quedando por cursar 140 créditos, siendo 123 obligatorios y 17 créditos electivos. Presenta al Consejo un cuadro en donde se evidencian los cursos reconocidos al programa y los cursos que quedarían pendientes por cursar, estos últimos con un total de 140 créditos para así obtener el título de Licenciado en Pedagogía Infantil.

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que lo expuesto fue analizado tanto en el comité curricular como en el Consejo de Escuela y cuenta con convenio marco con estas instituciones.

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en formación y atención a la primera infancia de EDUTEC DE LOS ANDES, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD, el cual es aprobado de forma unánime.

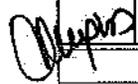
Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO, al programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD (ECBTI)

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería presenta el Programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, el cual cuenta con 94 créditos académicos, sostiene que el Consejo de Escuela ha avalado reconocer 19 créditos del programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial del **POLITÉCNICO AMERICANO**, quedando así por cursar 75 créditos, para obtener el título de Tecnólogo en Sistemas de Comunicación Inalámbricas.

Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Electromecánico Industrial, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO AMERICANO con el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas de la UNAD, el cual es aprobado de forma unánime.

Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera y Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, sostiene que el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la articulación entre el Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera y Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). Aduce que de los 95 créditos que tiene el Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable, serían homologables 15 créditos básicos, quedando así por cursar un total de 80 créditos; en ese sentido, manifiesta que de los 95 créditos que tiene el Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa serían homologables 19 créditos, siendo 15 básicos, 3 electivos y 1 de formación complementaria, quedando así por cursar 76 créditos.



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

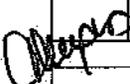
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | | |
|------------|---|------------------|
| | <p>Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y financiera y Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, al Programa tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD, el cual es aprobado en forma unánime.</p> <p>Técnico Laboral por Competencias Auxiliar de Contabilidad para el Sector Financiero y Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de Servicios Financieros del Sector Solidario del Instituto COOMULDESA, al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios expone que para la Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios con el Instituto COMULDESA, de los 95 créditos que son requisito para la misma se van a homologar 16 créditos, de los cuales 9 son básicos, 3 electivos y 4 de formación complementaria; así mismo, aduce que de los 95 créditos que son por el Técnico Laboral para el Sector Financiero se van a homologar 13 créditos, de los cuales son 6 básicos, 3 electivos y 4 de formación complementaria, de los cuales todos fueron surtidos en trámite por el Consejo de Escuela.</p> <p>Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias Auxiliar de Contabilidad para el Sector Financiero y Técnico Laboral por Competencias en auxiliar de Servicios Financieros del Sector Solidario del Instituto COOMULDESA, al programa Tecnología en Gestión y de Negocios de la UNAD, el cual es aprobado de forma unánime.</p> | |
| <p>8.</p> | <p>Presentación para análisis y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo de homologación Técnico Profesional en Telemática de Escuela de Telemática y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, con Ingeniería Electrónica de la UNAD.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería presenta el proyecto de acuerdo de Homologación del Técnico Profesional en Telemática de Escuela de Telemática y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, para el programa de Ingeniería Electrónica, el cual se sustenta en el acuerdo marco entre la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional, con el cual se tiene una homologación de 54 créditos académicos que corresponden al 31.76% de los 170 créditos del programa académico de la UNAD.</p> <p>Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Técnico profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería Electrónica, cual es aprobado de forma unánime.</p> | <p>Aprobado.</p> |
| <p>09.</p> | <p>Presentación y aprobación de dos proyectos de acuerdo mediante los cuales se conceden diplomas póstumos.</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:24:43 y termina en el minuto 04:27:21 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6q6fxdymdi/</p> <p>Proyecto de acuerdo mediante el cual se concede un diploma póstumo al estudiante Flavio Alonso Guarín Orozco, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 7.221.279 (Q.E.P.D):</p> <p>La Secretaria General explica que el estudiante Flavio Alonso Guarín Orozco, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 7.221.279 (Q.E.P.D), quien se encontraba matriculado en el programa de Ingeniería Industrial en el CEAD de Duitama, en la escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, falleció el día 11 de junio de 2017, habiendo cursado y aprobado 116 créditos académicos de los 160 que completan su programa normativo. En este orden de ideas y verificada la normatividad vigente manifiesta que en efecto el estudiante cumple con los requisitos establecidos por el reglamento y es procedente el otorgamiento del diploma póstumo.</p> <p>Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede un diploma póstumo, el cual es aprobado en forma unánime.</p> <p>Proyecto de acuerdo mediante el cual se concede un diploma póstumo a la estudiante Yudy Angélica Beltrán Arango, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 52.883.670 (Q.E.P.D)</p> | <p>Aprobado.</p> |



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vó. Bó. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

Sesión Ordinaria

| | | |
|--|---|------------------|
| | <p>La Secretaria General explica que la estudiante Yudy Angélica Beltrán Arango, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 52.883.670 (Q.E.P.D), quien se encontraba matriculada en el programa de Administración de Empresas, en la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios falleció el día 18 de abril de 2018, habiendo cursado y aprobado 108 créditos académicos de los 160 que completan su programa. En este orden de ideas y verificada la normatividad vigente, manifiesta que en efecto la estudiante cumple con los requisitos establecidos por el reglamento y es procedente el otorgamiento del diploma póstumo.</p> <p>Se somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede un diploma póstumo, el cual es aprobado en forma unánime.</p> | |
| <p>10.</p> | <p><u>Presentación y aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior:</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:27:23 y termina en el minuto 04:34:58 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p6g6fxdymdi/</p> <p><u>Solicitud de comisión de servicios al exterior de la docente Carmen Helena Espitia:</u></p> <p>La Secretaria General explica que la presente comisión cuenta con el visto bueno y la autorización de la decanatura de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente. Aduce que la docente solicita autorización para desplazarse a la ciudad de Guayaquil - Ecuador durante los días comprendidos entre el 28 de mayo y el 01 de junio de 2018, inclusive, con el fin de participar en la XXVI Reunión ALPA, V Simposio Internacional de Producción Animal, con la presentación y socialización con la comunidad académica internacional de los siguientes tres trabajos relacionados con los proyectos de investigación que ha venido desarrollando en la Universidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Logistic Model Parametrization to analyze the growth in angelfish. 2. Relaciones morfológicas y alometrías en alevinos de escalara. 3. Materias primas alternativas en dietas prácticas para Escalares. <p>Manifiesta que la presente movilidad académica se relaciona con los objetivos de las actividades de la docente, en la medida en que permite socializar los resultados obtenidos en proyectos de investigación realizados con estudiantes, lo cual permitirá incentivar la actividad científica de los estudiantes de la especialización en Nutrición Animal Sostenible. Así mismo, permitirá socializar los resultados obtenidos y tener la oportunidad de realizar discusiones académicas, brindar la oportunidad que la Universidad y sus docentes sean reconocidos a nivel internacional por su actividad académica. Así mismo, refiere que la mentada ponencia fue aprobada por el Comité de Investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, en sesión extraordinaria adelantada el pasado 13 de marzo de 2018.</p> <p>En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que los gastos correspondientes a alojamiento, tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la docente es pertinente poner a consideración la solicitud al honorable Consejo Académico.</p> <p>Se somete a aprobación la comisión de servicios al exterior, la cual es aprobada de forma unánime.</p> <p><u>Solicitud de comisión de servicios al exterior de la docente Leonor Barreto Escovar:</u></p> <p>La Secretaria General explica que la presente comisión cuenta con el visto bueno y la autorización de la decanatura de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente. Aduce que la docente solicita autorización para desplazarse a la ciudad de Guayaquil, Ecuador durante los días comprendidos entre el 28 de mayo y el 01 de junio de 2018, inclusive, con el fin de participar en la XXVI Simposio Internacional de Producción Animal, con la ponencia: "Evaluación de la restricción alimenticia y su efecto sobre la Ascitis Aviar en dos líneas genéticas de pollos en la sabana de Bogotá", la cual está relacionada con resultados de investigación que ha venido desarrollando la docente en la UNAD, en donde se trabaja el componente de nutrición, alimentación y metabolismo, como una de las líneas de investigación del programa de Zootecnia.</p> <p>Manifiesta que esta movilidad se relaciona con los objetivos de las actividades de la docente, en la medida en que permite dar a conocer los aportes investigativos que hace desde el programa de Zootecnia a través de docentes y estudiantes, tanto a la comunidad académica como al sector productivo. La docente deberá entregar cuatro productos a entregar se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado como ponente modalidad oral. | <p>Aprobado.</p> |
| <p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> | <p>FECHA</p> <p>Va. Bo. No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p> | |
| <p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> | <p>15 de mayo de 2018</p> | |
| <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> | <p>15 de mayo de 2018</p> | |
| <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p> | <p>14 de junio de 2018</p> | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

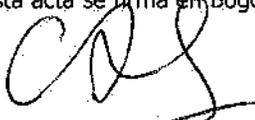
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 15 de mayo de 2018

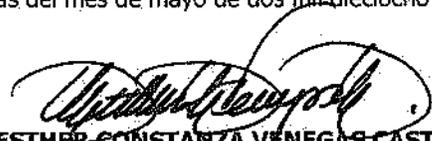
Sesión Ordinaria

| | |
|--|--|
| <p>2. Ponencia modalidad oral: Evaluación de la restricción alimenticia y su efecto sobre la Ascitis Aviar en dos líneas genéticas de pollos en la sabana de Bogotá. 3. Memorias del evento. 4. Publicación del resumen en la revista científica "Archivos Latinoamericanos de Producción Animal".</p> <p>Resalta que la ponencia fue aprobada por el Comité de Investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, en sesión extraordinaria adelantada el pasado 13 de marzo de 2018 y que los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán asumidos por la docente y en esta solicitud solamente corresponde autorizar el desplazamiento en las fechas mencionadas anteriormente.</p> <p>Se somete a aprobación la comisión de servicios al exterior, la cual es aprobada de forma unánime.</p> <p>La Secretaría General deja constancia de que en el punto de correspondencia proposiciones y varios no se tiene ninguna solicitud en la Secretaría técnica.</p> <p>Siendo las 01:30 p.m., se da por terminada la sesión.</p> | |
|--|--|

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA.

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | 15 de mayo de 2018 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | 14 de junio de 2018 | | | | | |